

Garantiza INE hacer la verificación en afiliados a partidos

El instituto dice que esto fortalece la certeza y la confianza ciudadana; además, permite spot del PAN contra Morena

FERNANDA GARCÍA
Y MISAEL ZAVALA

El Instituto Nacional Electoral (INE) garantiza que realiza la verificación de cada afiliación durante el proceso de constitución de nuevos partidos políticos nacionales.

Sostuvo por medio de un comunicado que dicho mecanismo de verificación fortalece la certeza y la confianza ciudadana.

"La validación de afiliaciones constituye uno de los mecanismos más robustos para garantizar que las organizaciones acrediten contar con respaldo auténtico de la ciudadanía y que todas las solicitudes sean evaluadas bajo los mismos criterios legales", comentó.

El organismo electoral explicó que la legislación establece que las organizaciones

Revisiones

Las afiliaciones reportadas no son definitivas. **Éstas deben** someterse a un proceso de verificación y validación.

El instituto también realiza cruces especializados con el Padrón Electoral.

Esto para verificar casos de doble afiliación.

Instituto Nacional Electoral
COMUNICADO

"En caso de detectarse afiliaciones duplicadas, prevalecerá la afiliación más reciente o la que corresponda conforme a los procedimientos establecidos"

interesadas deben acreditar un número mínimo de afiliaciones equivalente al 0.26 por ciento del Padrón Electoral Federal.

"Para el proceso de constitución de partidos políticos nacionales 2025-2026, este requisito equivale a 256 mil 30 personas afiliadas válidamente registradas", indicó.

Agregó que las afiliaciones pueden recabarse mediante tres mecanismos: el primero, afiliaciones recabadas en las asambleas certificadas por el INE; el segundo, mediante la aplicación móvil desarrollada por el organismo electoral, y el tercero, a través del régimen de excepción autorizado para determinados casos.

PERMITEN MATERIAL

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) dio luz verde a que el PAN siga promocionan-

do un spot en radio, televisión y redes sociales, el cual vincula a la 4T con el crimen.

En sesión ordinaria se analizó una queja presentada por Morena en contra del PAN por la difusión del promocional para radio y TV denominado nos traicionaron. Los morenistas pedían la suspensión del promocional por su contenido calumnioso y su vinculación con el crimen sin sustento probatorio.

Sin embargo, la Comisión de Quejas y Denuncias resolvió declarar la no adopción de medidas cautelares porque el contenido no tiene imputaciones directas de que se esté cometiendo un crimen, sino es una mera crítica política por una situación de inseguridad en el país, sin que se aluda a Morena. ■